

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2019

Miércoles 27 de noviembre

Núm. 136

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
COVALEDA	
Ordenanza recogida de basuras.....	2310
Obra de instalación de báscula municipal.....	2310
FUENTElsaZ DE SORIA	
Enajenación bien inmueble	2310
Calificación jurídica de bien inmueble.....	2312
Modificación presupuestaria	2312
Enajenación bien inmueble	2312
TAJUECO	
Modificación presupuestaria	2313
TORREBLACOS	
Aprovechamiento de pastos	2314
VILLAR DEL RÍO	
Modificación de créditos	2314
YANGUAS	
Ordenanza impuesto bienes inmuebles.....	2315
Juez de Paz sustituto	2316
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN	
Junta General Ordinaria	2316

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COVALEDA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2019, acordó la aprobación provisional del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.se-deelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 18 de noviembre de 2019.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

2330

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra “Instalación de báscula municipal en parcela 43 (D) del Polígono Industrial Cabañares de Covaleda”, por Resolución de Alcaldía nº 386/19, de fecha 21 de noviembre de 2019, se acuerda su exposición al público por período de ocho días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Covaleda <http://covaleda.sedelectronica.es>.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, dicho proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Covaleda, 21 de noviembre de 2019.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

2327

FUENTElsaZ DE SORIA

ANUNCIO de licitación para la enajenación del bien inmueble urbano sito en la calle Iglesia nº 10 de Portelrubio del Ayuntamiento de Fuentesaz de Soria.

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 14 de noviembre de 2019 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta trami-



tada para adjudicar por compra-venta del bien inmueble urbano sito en la calle Iglesia nº 10 de Portelrubio perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria .

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. *Objeto del contrato.* Es objeto del contrato la enajenación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del bien inmueble urbano perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, sito en la calle Iglesia nº 10 de Portelrubio, con una superficie de 73 metros cuadrados.

II. *Tipo de licitación.* El tipo mínimo de licitación se fija en 500,00 euros con el IVA correspondiente (quinientos euros con el IVA correspondiente), mejorables al alza.

III. *Publicidad de los pliegos.* Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria los jueves de 10,00 a 14,00 horas.

IV. *Capacidad para contratar.* Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

V. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón, en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en horario de Secretaría (jueves de 10,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el Sobre A se hará constar "Proposición económica para optar a la subasta" y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el Sobre B se hará constar "Documentación complementaria" y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (fotocopia del D.N.I. si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc.).

2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VI. *Modelo de proposición.*

Dn., mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, titular del DNI., en nombre propio (o en representación de lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día, relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la compraventa de la finca urbana de propiedad municipal, descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Fuentelsaz de Soria, 14 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 2295

BOPSO-136-27112019



Aprobado inicialmente la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble municipal sito en el polígono 3 parcela 5150 en el paraje La Loma de Fuentelsaz de Soria, con número de referencia catastral, 42143A003051500000TZ desafectando su carácter comunal para su calificación como bien inmueble patrimonial de la Corporación Local de Fuentelsaz de Soria, por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 14 de noviembre del 2019, de conformidad con el artículo 78 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuentelsaz de Soria, 15 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 2296

Visto el expediente número 1 del 2019 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2019 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente 1/2019 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Fuentelsaz de Soria, 14 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 2298

ANUNCIO de licitación para la enajenación del bien inmueble urbano sito en la calle Iglesia nº 4 de Portelrubio del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 14 de noviembre de 2019 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar por compra-venta del bien inmueble urbano sito en la calle Iglesia nº 4 de Portelrubio perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. *Objeto del contrato.* Es objeto del contrato la enajenación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del bien inmueble urbano perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, sito en la calle Iglesia nº 4 de Portelrubio, con una superficie de 138 metros cuadrados.

II. *Tipo de licitación.* El tipo mínimo de licitación se fija en 6.000,00 euros con el IVA correspondiente (seis euros con el IVA correspondiente). Mejorables al alza.



III. *Publicidad de los pliegos.* Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria los jueves de 10,00 a 14,00 horas.

IV. *Capacidad para contratar.* Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

V. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón, en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en horario de Secretaría (jueves de 10,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el Sobre A se hará constar "Proposición económica para optar a la subasta" y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el Sobre B se hará constar "Documentación complementaria" y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (fotocopia del D.N.I. si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc.).

2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Dn., mayor de edad, de profesión vecino de con domicilio en, titular del DNI., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día, relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la compraventa de la finca urbana de propiedad municipal, descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete en el precio de euros anuales. (En número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Fuentelsaz de Soria, 14 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 2299

TAJUECO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente M.C. nº 2-2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Tajueco, 15 de noviembre de 2019.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

2290

**TORREBLACOS**

Enajenación de aprovechamiento de pastos en el Monte de Utilidad Pública nº 315 propiedad de este Ayuntamiento, según Pliego de Condiciones Técnico-Particulares elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Soria, que son las siguientes:

Localización: Monte nº. 315

Período: 01/01/2020 a 31/12/2024 durante 8 meses

Número de cabezas:

- Cabrío:

- Mayor:

- Lanar:

- Vacuno: 50 bovinos. (400 UGM mes) durante 8 meses.

Superficie del aprovechamiento: 50,00 Has.

Tasación anual: 2.096,00 €.

Tipo de licitación: El precio de licitación será de 2.096,00 euros año al alza.

Condiciones facultativas. Regirá el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Dirección General de Montes, etc. (*Boletín Oficial de la Provincia* números 64 y 73 de fechas 6 y 30 de junio de 1975) y especial de Pastos (*Boletín Oficial de la Provincia*, número 85, de fecha 29 de julio de 1977) y el particular para este aprovechamiento.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Plazo: Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, el plazo concluirá el siguiente día que resulte hábil.

b) Documentación a presentar:

Sobre A: Fotocopia del DNI y declaración responsable.

Sobre B: Oferta económica.

c) Lugar de presentación. En el Ayuntamiento de Torreblacos, los lunes de 9,00 a 14,00 horas. Torreblacos, 18 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Juan Carlos Forcen Sanz. 2310

VILLAR DEL RÍO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 6 de septiembre de 2019 sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remante de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Suplemento aplicaciones de gastos			
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
2019	920-131	Personal laboral	8.500
2019	920-22706	Estudios y trabajos técnicos	3.500
2019	941-450	A la Administración General CCAA	4.500



2019	1532-619	Inversión infraestructuras	6.000
		Total gastos	22.500

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos			
<u>Concepto</u>	<u>N.º</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
8		Remanente de Tesorería	22.500
		Total ingresos	22.500

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villar del Río, 12 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez. 2292

YANGUAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Yanguas sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Art. 4.- A los efectos de este impuesto, tienen la consideración de inmuebles de características especiales los comprendidos en los siguientes grupos:

- 1.- Aerogeneradores e instalaciones similares.
- 2.- Los destinados a la producción de energía eléctrica, gas, al refinamiento de petróleo, y las centrales nucleares, así como al transporte de energía por líneas eléctricas.
- 3.- Las presas saltos de agua y embalses, incluido su lecho o vaso, se exceptúan las destinadas exclusivamente a riegos sin ningún otro destino o utilidad; estarán por lo tanto sujetos los bienes anteriormente relacionados si además de riegos cumplen otras funciones o finalidades.

Art. 6 c) Bienes inmuebles de características especiales: Tipo 1,3% donde dice grupo de bienes inmuebles destinados a la producción de energía eléctrica, se añade:

A los efectos de este impuesto, tienen la consideración de inmuebles de características especiales los comprendidos en los siguientes grupos:

- 1.- Aerogeneradores e instalaciones similares.
- 2.- Los destinados a la producción de energía eléctrica, gas, al refinamiento de petróleo, y las centrales nucleares, así como al transporte de energía eléctrica por líneas eléctricas.
- 3.- Las presas saltos de agua y embalses, incluido su lecho o vaso, se exceptúan las destinadas exclusivamente a riegos sin ningún otro destino o utilidad; estarán por lo tanto sujetos los bienes anteriormente relacionados si además de riegos cumplen otras funciones o finalidades.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Yanguas, 13 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Pablo Febrero Rubio. 2293

Producida la vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio, y en virtud de lo establecido los Arts. 99 y s.s de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el Reglamento nº 3 /1995 de 7 de junio de Jueces de Paz, por el presente se convoca la vacante de Juez de Paz sustituto, bajo las siguientes condiciones:

1.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el Reglamento de Jueces de Paz, y que no estén en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- El Plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz sustituto y reúnan las condiciones legales, deberán solicitarlo por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Yanguas, 13 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Pablo Febrero Rubio. 2294

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN

JUNTA general ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán.

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán a la Junta General que con carácter ordinario se celebrará el próximo día 17 de diciembre de 2019 a las 10,30 horas en la sede de la Comunidad C/ Antonio Machado 7-1º de Almazán y en primera convocatoria.

De no asistir el número de partícipes necesario a la primera convocatoria, la Junta General se celebrará a las 11 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria y serán válidos los acuerdos que se tomen por la mayoría absoluta de los partícipes asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Examen y aprobación de la Memoria semestral.

Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el año 2020.

Ratificación de acuerdos tomados por el Sindicato de riegos del canal de Almazán.

Informes del Presidente de la Comunidad.

Elección de Presidente de la Comunidad.

Elección de Vocales del Sindicato de riegos.

Elección de Vocales y suplentes del Jurado de riegos.

Ruegos y preguntas.

Almazán, 14 de noviembre de 2019.– El Presidente, Jesús Manuel Gómez Ajenjo. 2306